

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	21580
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	16/07/1990
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	8
<b>Fecha de la Norma:</b>	11/07/1990
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA LEGISLATIVA
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 114 DEL CODIGO CIVIL.
<b>Comentario:</b>	Mediante la presente Ley se modificaron los numerales 1, 2, 4, 5, 6 y 8 del Artículo 114 del Código Civil, los cuales hacen referencia a las causales de divorcio. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MATRIMONIO, CODIGO CIVIL, ASAMBLEA LEGISLATIVA, DIVORCIO, MATRIMONIO CIVIL.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
CODIGO CIVIL
DIVORCIO
LEY
MATRIMONIO
MATRIMONIO CIVIL

## Referencias

LEY 8						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 8						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2 (C. CIVIL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó los numerales 1, 2, 4, 5, 6 y 8 del Artículo 114 del Código Civil.

